

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

**FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY - PG
DIRECT I**

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo N° 3721, piso 9, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity - PG Direct I, (el "Fondo"), presidida por don Álvaro Taladriz Mellado, Presidente del directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Arturo Aldunate Bengolea, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo A	Alexandra Budge Latorre	3.023
A.F.P. Habitat S.A. para su Fondo B	Alexandra Budge Latorre	3.460
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo C	Alexandra Budge Latorre	6.335
A.F.P. Provida S.A., para su Fondo A	Matías Celedón Otero	2.561
A.F.P. Provida S.A., para su Fondo B	Matías Celedón Otero	2.561
A.F.P. Provida S.A., para su Fondo C	Matías Celedón Otero	5.978
A.F.P. Provida S.A., para su Fondo D	Matías Celedón Otero	1.678

A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo A	Daniela Rojas Orellana	1.779
A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo B	Daniela Rojas Orellana	1.419
A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo C	Daniela Rojas Orellana	2.667
A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo D	Daniela Rojas Orellana	664
A.F.P. Capital S.A., para su Fondo A	Matías Herrera Larenas	1.337
A.F.P. Capital S.A., para su Fondo B	Matías Herrera Larenas	1.178
A.F.P. Capital S.A., para su Fondo C	Matías Herrera Larenas	2.430
A.F.P. Capital S.A., para su Fondo D	Matías Herrera Larenas	768
TOTAL		37.838

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 37.838 cuotas del Fondo, que representaban la totalidad de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley N°20.712”) y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el

Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al **Presidente del Directorio de la Administradora, don Álvaro Taladriz Mellado**, y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Arturo Aldunate Bengolea, lo cual fue aprobado por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes quienes, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica y certificación de dicha firma, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, que todas las personas naturales asistentes firmasen el acta de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraran conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pide que habiliten sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se ruega que los vuelvan a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y en el Reglamento Interno del

Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y a los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia, si correspondiere;
5. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
6. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
7. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, la memoria anual, el balance y el dictamen de los Auditores Externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron puestos a disposición de los señores aportantes en el sitio web de la Administradora <https://www.credicorpcapital.cl/>, con fecha 1 de abril de 2021.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 10 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) Cuenta Anual del Fondo

Asimismo, el Presidente se refirió a los hitos más importantes ocurridos en relación con el Fondo durante el ejercicio 2020. Al respecto, se refirió principalmente al estado de suscripción de cuotas del Fondo, a la evolución del valor cuota, a los gastos incurridos durante el ejercicio, a las inversiones que se mantienen en activos subyacentes y a la diversificación de las mismas.

b) Memoria del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Se propuso a los señores aportantes omitir la lectura de la memoria razonada presentada por la Administradora, acerca de la situación del Fondo en el ejercicio pasado, lo cual fue aprobado por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

c) **Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos KPMG SpA, mediante carta de fecha 25 de marzo de 2021 suscrita por doña Alejandra Carrasco V., informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros del Fondo presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

d) **Balance y Estados Financieros**

El balance y los estados financieros del Fondo fueron publicados el día 1 de abril de 2021 en el sitio web de la Administradora en el hipervínculo: https://www.credicorpcapital.com/Chile/Neg/GestAct/RFT%20%20Capital%20Privado/FFII%20CREDICORP%20CAPITAL%20PRIVATE%20EQUITY%20-%20PG%20DIRECT%20I/DEF%202021%20EF%20Fondo%20de%20Inversi%C2%A2n%20Credicorp%20Capital%20Private%20Equity%20%20PG%20Direct%20I%20Aud%20%20CLIENTE_Firmada.pdf

Presentada por el Gerente General de la Administradora la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se ofreció la palabra a los señores aportantes.

El señor Presidente señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de los auditores externos, la memoria anual, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la

Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, al igual que la memoria, balance, estados financieros e informes de los auditores externos del Fondo para el mismo período.

El Presidente hizo presente a los aportantes que no correspondía distribuir dividendos a la fecha, ya que estos fueron pagados como dividendos provisorios durante el ejercicio del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo. Los aportantes tomaron conocimiento de la información proporcionada por el Presidente y no tuvieron observaciones que realizar al respecto, ratificando el actuar de la Administradora conforme a lo explicado por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los señores aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

Luego de lo anterior, la Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- 1) Pablo Errázuriz Cruzat;
- 2) Paul Mazoyer Rabié;
- 3) Eduardo Steffens Vidal; y

4) Ricardo Zabala Hevia.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor Pablo Errázuriz Cruzat obtuvo el 16% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.
- b) El señor Paul Mazoyer Rabié no obtuvo votos.
- c) El señor Eduardo Steffens Vidal obtuvo el 34% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A.
- d) El señor Ricardo Zabala Hevia obtuvo el 50% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A.

En consecuencia, el Comité de Vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores:

- 1) Pablo Errázuriz Cruzat;
- 2) Eduardo Steffens Vidal.
- 3) Ricardo Zabala Hevia.

Los representantes de los fondos de pensiones asistentes solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Hábitat S.A.: destinó la totalidad de sus votos a favor del señor Ricardo Zabala Hevia.
- A.F.P. Provida S.A.: repartió sus votos en partes iguales entre los señores Pablo Errázuriz Cruzat, Eduardo Steffens Vidal y Ricardo Zabala Hevia.
- A.F.P. Cuprum S.A.: destinó la totalidad de sus votos a favor del señor Eduardo Steffens Vidal.
- A.F.P. Capital S.A.: repartió sus votos en partes iguales entre los señores Pablo Errázuriz Cruzat, Eduardo Steffens Vidal y Ricardo Zabala Hevia.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Presidente señaló que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado para el año 2021.

A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el número TRES. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no pueden exceder de un 0,35% del valor de los activos del Fondo.

Se propuso a los señores aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia equivalente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia equivalente a 200 Unidades de Fomento para el ejercicio 2021.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia de Fondo para el ejercicio 2021. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

El representante de A.F.P. Cuprum S.A. propuso fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Luego de un breve intercambio de opiniones se pasó a votar viva voz las propuestas, cuyos resultados fueron los siguientes:

- a) **Opción 1°:** Tope máximo de 5 sesiones con una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas por sesión: obtuvo el 83% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones
- b) **Opción 2°:** Tope máximo de 4 sesiones con una remuneración de 20 Unidades de Fomento brutas por sesión: obtuvo el 17% de los votos emitidos, incluyendo

el voto del representante de A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

En consecuencia, se aprobó la **Opción 1°**, quedando la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia fijada en 20 Unidades de Fomento brutas por cada sesión a la que asistan, con un tope de 5 sesiones remuneradas al año.

11. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

El señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditores externos que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto se hizo presente a los señores aportantes que el Comité de Vigilancia había propuesto a la siguiente terna auditores externos:

- a) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto total de **200** Unidades de Fomento.
- b) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **160** Unidades de Fomento.
- c) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto total de **270** Unidades de Fomento.

Se hizo presente a los señores aportantes que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era KPMG Auditores Consultores Limitada.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, obtuvo el 34% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Hábitat S.A., para sus fondos de pensiones.
- b) **Surlatina Auditores Limitada**, obtuvo el 66% de los votos, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.
- c) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, no obtuvo votos.

En consecuencia, se designó a Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

12. DESIGNACION DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos valorizadores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

Al respecto se hizo presente que la Administradora solicitó presupuestos a diversas empresas recibiendo propuestas de 8 compañías, proponiendo el Comité de Vigilancia someter tres de éstas a la decisión de la asamblea:

- a. **Sitka:** con un presupuesto de **70** Unidades de Fomento;
- b. **C&A:** con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento; y
- c. **Market Cap:** con un presupuesto de **65** Unidades de Fomento.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) **Sitka**, obtuvo el 9% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Cuprum S.A. para sus fondos de pensiones.
- b) **C&A**, obtuvo el 41% de los votos, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.
- c) **Market Cap**, obtuvo el 50% de los votos, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

De esta forma, la Administradora informó que resultaron electos como valorizadores independientes para el ejercicio 2021 las empresas **C&A y Market Cap**.

Los representantes de los fondos de pensiones asistentes solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Hábitat S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada una de las siguientes empresas: C&A y Market Cap.
- A.F.P. Provida S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada una de las siguientes empresas: C&A y Market Cap.

- A.F.P. Cuprum S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada una de las siguientes empresas: Sitka y Market Cap.
- A.F.P. Capital S.A.: destinó la mitad de sus votos a cada una de las siguientes empresas: C&A y Market Cap.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

El señor Presidente informó a los aportantes sobre dos temas de relevancia para la Administradora. Primero habló sobre el fin del Fondo, tanto del extranjero como del feeder y eventuales pasos a seguir, y en segundo lugar sobre el pago de Action diferido.

A continuación, se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, solicitando el representante de A.F.P. Cuprum S.A. que se mantuviera informados a los aportantes sobre el Carry.

Acto seguido, el representante de A.F.P. Capital S.A. solicitó consignar la siguiente declaración en actas: *“en nombre de los fondos de pensiones que representamos como AFP Capital, quisiéramos manifestar la importancia que tiene para nosotros que los vehículos de inversión en los que invertimos el ahorro de nuestros afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Solicitamos que en su rol de limited partner pueda traspasar esta visión de las inversiones que como Administradora de Fondos de Pensiones nos interesa reforzar.”*

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, don Arturo Aldunate Bengolea, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados Mariana Gómez Moffat, María Camila Noreña Giraldo, Luis Alberto Letelier Herrera y José Miguel Diez Ihnen para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:23 horas.

[La presente acta de la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity - PG Direct I se suscribe electrónicamente en una hoja de firmas al final del presente documento por los señores Álvaro Taladriz Mellado, presidente; Arturo Aldunate Bengolea, secretario; Matías Celedón Otero; Matías Herrera Larenas; y las señoras Alexandra Budge Latorre y Daniela Rojas Orellana, de conformidad a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma]

Hoja de Firmas

Acta de la asamblea ordinaria de mayo 2021.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1279-509370 en:

<https://legal.credicorpcapital.cl/validador/>